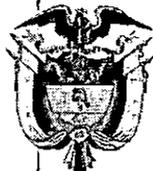


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Verbal Sumario Ref. 11001-40-03-036-2019-00620-00.

En atención a la solicitud del demandante, se ORDENA el DESGLOSE del contrato de arrendamiento que sirvió de fundamento para la restitución aquí ordenada, por Secretaría procédase conforme lo previsto en el artículo 116 del Código General del Proceso y entréguese a costa de la parte interesada. Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese,


MARIA ISABELLA CORDOBA PAEZ
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **5 de octubre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario